

I Edición de premios "Jacobeo del año"



Con el patrocinio de:



La Asociación de Amigos del Camino Mozárabe de Santiago de Badajoz, con el objetivo de realizar un reconocimiento público a la labor que desarrollen las instituciones públicas, privadas o personas a nivel individual por transmitir los valores propios del Camino de Santiago y en especial por su trabajo en favor del Camino Mozárabe de Santiago en Badajoz, dispone:

Base Primera.-

Se instituye el premio Jacobeo del Año 2015 al esfuerzo revitalizador y promocional del Camino Mozárabe de Santiago con el fin de reconocer y recompensar los méritos de todas aquellas instituciones, asociaciones, entidades culturales o personas a nivel individual que durante el año 2014 hayan dedicado una parte significativa de su actividad a la revitalización y promoción del Camino de Santiago, contribuyendo así al conocimiento y divulgación del significado histórico, religioso y cultural de la Ruta Jacobea.

Base segunda.-

Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica mediante escrito dirigido a la Asociación de Amigos del Camino Mozárabe de Santiago de Badajoz, Avda. de América, 6, 06420 Castuera, antes de 30 de marzo de 2015 e irán acompañadas de un informe que expondrá la importancia y relevancia que la candidatura propuesta tuvo y/o tiene en el desarrollo de la labor revitalizadora y promocional de la Ruta Jacobea.

Base tercera.-

El premio será otorgado por un jurado compuesto por la Junta Directiva de la Asociación y podrán participar otras personas o entidades no candidatas a los premios que se estimen oportuno.

Las decisiones del jurado serán inapelables, y se darán a conocer públicamente por los medios de difusión con los que cuenta la Asociación.

Base cuarta.-

El premio podrá ser otorgado de forma individual o compartida o declararse desierto y se entregará en acto público.

El premiado recibirá un trofeo y el importe del premio que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) que serán destinados íntegramente a fines relacionados con el Camino Mozárabe de Santiago y serán elegidos por el ganador con el VºBº de la Asociación.

En el caso de que el premio sea compartido, se repartirá entre los galardonados por la cuantía correspondiente.

Base quinta.-

La documentación de la candidatura premiada al amparo de esta convocatoria quedará en poder, para su adecuado archivo, de la Asociación de Amigos del Camino Mozárabe de Santiago de Badajoz, reservándose la misma el derecho de divulgación de dicha documentación por cualquier medio de reproducción. La documentación de las restantes candidaturas será devuelta a los interesados en caso de que estos lo soliciten expresamente.

En Castuera, a 16 de febrero de 2015